	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 3

SECRETARIA	GOBIERNO
SUPERVISOR	SANTIAGO RESTREPO GÓMEZ
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA CALDAS PROSPERO S.A.S
CEDULA CIUDADANIA	1.053.826.301
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCIA YANERY AGUDELO MARIN
NIT	901730558-8
CDP	00037 DEL 19/01/2024
CDP ADICION	N/A
RP	00052 DEL 03/02/2024
RP ADICION	N/A
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
NRO Y FECHA DE CONTRATO	No. 004 DE 2024
OBJETO DE CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS EN EL 2024
VALOR	$ 15,000,000
DURACION CONTRATO	8 MESES
PRORROGA	N/A
POLIZA NRO.	N/A
APROBACION POLIZA	N/A
FECHA INICIACION	3/2/2024
FECHA DE TERMINACION	3/10/2024
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	N/A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	17/5/2024
FECHA PRESENTE ACTA	23/5/2024

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		$ 15,000,000
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	$ 8,161,080	
VALOR ACTA NRO. 02	$ 3,930,000	
VALOR ACTA NRO. 03	$ 2,000,000	
SALDO EJECUTADO	$ 14,091,080.00	
SALDO POR EJECUTAR	$ 908,920.00	
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 15,000,000

RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0.00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0.00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0.00	
SALDO AMORTIZADO	0.00	
SALDO POR AMORTIZAR	0.00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación _____ (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR